



2025 "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"



2025

## ORDENANZA Nº05/2025

### VISTO:

La necesidad de realizar un convenio con EL MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE AGUA Y CLOACA, para generar un registro de cañerías y accesorios (catastro de redes), y;

### CONSIDERANDO:

**QUE**, el MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE AGUA Y CLOACA, tiene por objetivo garantizar agua potable y saneamiento para todos, capacitando y formando a los responsables de la gestión de los servicios existentes;

**QUE**, el objetivo de dicho convenio es generar un registro de cañerías y accesorios, identificando zonas de conflictos y componentes dañados o defectuosos, apoyar la tarea de detención y localización de fugas;

**QUE**, con dicho relevamiento se podrán elaborar proyectos de ampliación y evaluación de inversiones;

**QUE**, el MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE AGUA Y CLOACA se comprometen a dictar un taller de capacitación de relevamiento en campo que incluye formar a los municipios acerca de los métodos de recopilación de antecedentes de redes, metodologías de registros;

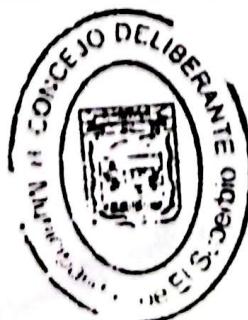
### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON**

**FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

  
**MARIELA ANTUNEZ**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Sobrero



  
**GAUNA DANIEL MIEGADES**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Sobrero



2025 "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"



2025

**ARTICULO N°1:** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la firma del CONVENIO MARCO COLABORACION Y COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE AGUA Y CLOACA Y LOS MUNICIPIOS.-

**ARTICULO 2°:** REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N°1740.

  
**MARIELA ANTUNEZ**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio



  
**GAUNA DANIEL MILCIADES**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio





Misiones

Ministerio de Hacienda,  
Finanzas, Obras y  
Servicios Públicos



**CONVENIO MARCO COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE  
MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
(M.H.F.O y S.P.), EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE AGUA Y CLOACA  
(E.P.R.A.C) Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

Entre el **MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (M.H.F.O y S.P.)** con domicilio legal en calle Rivadavia 1487 representado por su Ministro Cdr Adolfo Safrán DNI 21.589.204, **EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE AGUA Y CLOACA (E.P.R.A.C)** con domicilio legal Av. Corrientes 1622 representado por su Presidenta Lic. Soledad Balan DNI 32.359.628; Y **LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**; proceden a celebrar el presente convenio.....

**MANIFESTANDO:**

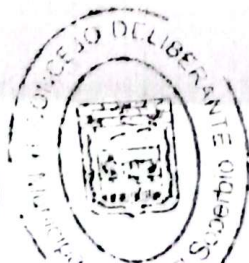
Observando que la **PROVINCIA DE MISIONES** presenta un déficit en el acceso al servicio de Agua Potable y Cloacas y, además, que muchos servicios presentan carencias tanto técnicas como administrativas. Siendo el recurso hídrico un elemento vital para la vida y el acceso a saneamientos un derecho también fundamental para la salud y el desarrollo normal de las actividades humanas. Teniendo también presente, la Provincia, que debemos seguir **trabajando con mucho esfuerzo para poder cumplir con estos puntos, haciendo obras de infraestructura que nos permitan ampliar y cubrir con dichos servicios a lo largo y ancho del territorio provincial, siendo necesario conocer lo existente para poder planificar y proyectar nuevas obras. Al mismo tiempo la necesidad de tomar conocimiento del estado de las redes existentes para mejorar la gestión de los servicios activos. Viendo la necesidad de trabajar en conjunto con los Organismos pertinentes, las Cooperativas y Municipios. RESUELVEN. -**

**CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO**

El presente Convenio entre el **MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (M.H.F.O y S.P.), EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE AGUA Y CLOACA (E.P.R.A.C); Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES** tiene por objeto: **Garantizar agua potable y saneamiento para todos de manera sostenible, mejorando la gestión de los servicios existentes, capacitando y formando a los responsables de la gestión de Redes de Agua Potable y Saneamiento en el relevamiento y la digitalización de sus redes de servicios. Objetivos específicos: Generar un registro de cañerías y accesorios (Catastro de redes), Identificar zonas de conflicto y componentes dañados o defectuosos, Apoyar la tarea de detección y localización de fugas, Desarrollo y análisis de programas de control de pérdidas, Simulaciones de distribución de agua potable y coberturas de servicios, Ejecutar maniobras de operación con mayor exactitud y seguridad, Elaboración de proyectos de ampliación y evaluación de inversiones, Generación de una base de datos Provincial para evitar conflictos, Coordinación de distintos Organismos para un desarrollo integral.**.....

Presidenta  
Ente Provincial Regulador  
de Agua y Cloaca

**MARIELA ANTUNEZ**  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



Cdr. Adolfo Safrán  
Ministro de Hacienda, Finanzas,  
Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones

**ROQUE SOBOCZINSKI**  
INTENDENTE  
Municipalidad de El S...



**CLAUSULA SEGUNDA: DEL EQUIPO TECNICO**

El equipo técnico estará conformado desde el **MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (M.H.O.F y S.P), EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE AGUA Y CLOACA (E.P.R.A.C), IMAS, DPV,** quienes dispondrán al personal capacitado para la ejecución del Taller de Capacitación que emanan del presente convenio de colaboración.....

**CLAUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS**

Los respectivos Organismos se comprometen a .....

**MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS Y SERVICIOS PUBLICOS (M.H.O.F y S.P), EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE AGUA Y CLOACA (E.P.R.A.C):**

dictar un Taller de Capacitación de relevamiento en campo que incluye formar a los municipios acerca de los métodos de recopilación de antecedente de redes, las metodologías de registro y los instrumentos a disposición para diferentes casos de estudio y digitalización de las **REDES DE AGUA Y CLOACA** existentes en cada Municipio. Introducción al QGIS: presentación del programa, instalación y configuración del mismo, usos, mapas base, datos que se pueden importar, barras de herramientas y complementos. Taller de digitalización de redes: el taller comprende la elaboración del catastro de redes en el programa QGIS, realizando la digitalización de cañerías, válvulas y cámaras en sus respectivas veredas y calles, de acuerdo a los datos obtenidos en el relevamiento y/o catastro antecedente, obteniendo finalmente un catastro de redes digital y realizado en un software libre. ....

**COOPERATIVAS/ENTES ENCARGADOS DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA Y CLOACA EN LOS MUNICIPIOS.**

Se comprometen a relevar en conjunto con el equipo técnico municipal las redes existentes de los servicios de agua potable y cloaca y compartir luego esta información a los equipos técnicos municipales. ....

**MUNICIPIOS:**

Se comprometen a poner a disposición los equipos técnicos municipales para realizar la digitalización de toda información relevada por las cooperativas, participar de los **zoom de seguimiento** con el equipo provincial y luego de un plazo de 3 (tres) meses proporcionar a la provincia la información completa digitalizada que se volcará en un software que luego será puesto a disposición de cualquier persona, funcionario, administradores de servicios, técnicos, etc., que lo requieran para algún proyecto o programa que contribuya con la **ampliación y/o completamiento** de la infraestructura de estos servicios en nuestra provincia.....

**CLAUSULA CUARTA: DE LOS BENEFICIARIOS**

Serán beneficiados en principio los Municipios, la población Misionera en general debido a que con este trabajo se busca generar un mapa completo del estado de situación de las redes existentes de agua potable y red cloacal, esto servirá para conocer en qué situación real se encuentra la Provincia con respecto a estos servicios y además conseguiremos con este relevamiento completo poder usarlo para futuras proyecciones y obras necesarias tanto de



*[Signature]*  
Ente Provincial Regulador  
de Agua y Cloaca

*[Signature]*  
**MARIELA ANTUNEZ**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio

*[Signature]*  
**ROQUE SOBOCZINSKI**  
**INTENDENTE**  
Municipalidad de El Soberbio





recopilado de cadenas como el completamiento de toda la infraestructura. A su vez el proyecto está destinado a capacitar a los funcionarios, trabajadores de cooperativas, Municipalidades, administradores de los servicios de agua potable y saneamiento de los distintos Municipios de la Provincia de Misiones, a los efectos que adquieran conocimientos básicos y de fácil interpretación, en materia de redes de agua potable y saneamiento. Lo que es muy importante, además, para la Provincia y sus funcionarios a cargo tener una constante capacitación y sumar con ello nuevos conocimientos.

Por otro lado, toda la información generada estará disponible para cualquier técnico, funcionario, y/o Organismo que quiera trabajar sobre nuevos proyectos en el territorio provincial.


**CLAUSULA QUINTA: DEL EQUIPAMIENTO**

Las partes acuerdan que los MUNICIPIOS ANFITRIONES proveerán del espacio físico donde se llevará a cabo el Taller, equipos tecnológicos (computadoras) para su personal participante, conexión a internet, proyector y sonido, en sus computadoras tener el Programa QGIS descargado, planos de redes digital e impresos si los hubiese y almuerzo para los disertantes.

**CLAUSULA SEXTA: DE VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio estará en VIGENCIA a partir de la fecha de su celebración y tendrá una vigencia de 1 (un) AÑO.

En fe de lo acordado, se firma el presente Convenio en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Presidente  
Ente Provincial Regulador  
de Agua y Cloacas  
Provincia de Misiones



  
Dr. ADOLFO SAER  
Ministro de Hacienda  
y Obras Públicas  
Provincia de Misiones

  
MARIELA ANTUNEZ  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio

  
ROQUE SOBOCZINSKI  
INTENDENTE  
Municipalidad de El Soberbio